



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 NOV 2002

VISTO: El Expte. N° 262/2002 S.L. del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ DICTAMEN FISCAL DE ESTADO N° 22/02 S/ ANTICIPO LECOP 20.000 AL BENEFICIARIO JORGE BARRAL", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz del Dictamen del Fiscal de Estado N° 22/2002 por el cual solicita la intervención de este Tribunal de Cuentas ante la existencia de un posible perjuicio fiscal;

Que en virtud de ello se han girado las actuaciones a la Secretaría Legal a fin de analizar legalmente las actuaciones remitidas por la Fiscalía de Estado;

Que dicho área emite Informe Legal N° 182/2002 el cual en mérito a la brevedad debe considerarse aquí íntegramente reproducido;

Que corresponde poner en conocimiento de los Entes involucrados las conclusiones a las que ha arribado este Organismo de Control;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 182/2002 el cual se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR el inicio de una Auditoría sobre los anticipos otorgados por el I.P.A.U.S.S., designando a tal efecto a la CPN Mónica NOVAS en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/2002.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPAUSS con copia certificada de la presente y del Informe Legal N° 182/2002.

ARTICULO 4°: REMITIR las actuaciones a la Secretaría Contable a fin de notificar al Auditor Fiscal que dará cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2°.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 130 / 2002 V.A.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"